



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 3.501/02.-
Ref./ Contaduría General
S/Reclamo Administrativo

T.I. PEIRETTI, Alberto Luis

DICTAMEN N° 791/02

Sra. Ministro de Bienestar Social:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de tomar intervención, este Organismo Asesor comparte los términos del Dictamen del Asesor Delegado (fs. 71/73) actuante ante su Ministerio. En razón de ello y, teniendo en cuenta lo actuado en los presentes autos, consideramos que es inviable hacer lugar al reclamo de pago de diferencias salariales (fs. 1/13) formulado por el Sr. Alberto Luis Peiretti. En consecuencia, verificada la exactitud de los datos consignados y cumplidas las formalidades de práctica, el proyecto de decreto obrante a fs. 75/76 se encontrará en condiciones de ser suscripto por las autoridades pertinentes.-

Asesoría Letrada de Gobierno- Santa Rosa
SB



20 JUN 2002

Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa